

SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL PLENO DEL DÍA 9-7-2015

Lista de Asistentes

Doña ASENCIO CREMADES RAQUEL
Don GARCIA CREMADES VALENTIN
Don GONZALVEZ PEREZ VICTORIANO
Doña BOTELLA PASTOR AINHOA
Don MIRA GARCIA BLAS
Doña PEREZ QUESADA YAIZA
Doña SELLES PRIETO CARMEN
Doña MIRETE GARCIA NIEVES DEL LORETO
Don ALTED SENABRE JOSE MARIA
Don BARBERO ARENAS FRANCISCO JAVIER
Don RUBIRA RICO PEDRO ALEXIS

Lista de no Asistentes

Secretaria

D^a Inmaculada Casanova Sarrió

En Hondón de las Nieves, a 9 de julio de 2015, se reunieron en primera convocatoria los componentes del Pleno, con el fin de proceder a la celebración de la sesión para la que habían sido citados reglamentariamente. Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros del Pleno expresados al margen, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL 13 DE JUNIO DE 2015.-

Formulado por el Sr la Sra Alcaldesa-Presidenta si hay alguna alegación que hacer al acta de las sesión mencionada en el epígrafe, se efectúa la observación de que hay varias correcciones ortográficas de errores materiales que se efectuarán en la propia acta así como se introducirá el escrito al que dio lectura la Sr Alcaldesa en su toma de posesión a petición de de D^a Carmen Sellés Prieto y aceptación de todos.

Queda aprobada por UNANIMIDAD de los presentes.

ÓRGANOS DE GOBIERNO

2.-PROPUESTA DE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES COMO ÓRGANOS COMPLEMENTARIOS PARA PREPARACIÓN Y ESTUDIO DE LOS ASUNTOS QUE CORRESPONDAN AL PLENO O QUE OTROS ÓRGANOS MUNICIPALES O ALCALDÍA PUEDA REMITIRLES

Al objeto de sustituir las actuales Comisiones Informativas a las que venía atribuido el estudio de los asuntos, El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los presentes acuerdan la constitución y composición de las siguientes Comisiones Informativas

PRIMERO.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CONTRATACIÓN, INDUSTRIA , COMERCIO EMPLEO, HACIENDA, PATRIMONIO, AGRICULTURA, CAMINOS, SEGURIDAD CIUDADANA Y MEDIO AMBIENTE.

♦ COMPOSICIÓN:

Alcaldesa-Presidenta	D ^a RAQUEL ASECIO CREMADES
Vocales:	PSOE
	PSOE
	PP
	PP
	C's

SEGUNDO.- COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL, SANIDAD, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEPORTE, JUVENTUD, TURISMO, CULTURA, FIESTAS MUJER Y SERVICIOS SOCIALES.

♦ COMPOSICIÓN:

Alcaldesa-Presidenta	D ^a RAQUEL ASECIO CREMADES
Vocales:	PSOE
	PSOE
	PP
	PP
	C's

TERCERO.- COMISIÓN INFORMATIVA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO:

♦ COMPOSICIÓN:

Alcaldesa-Presidenta	D ^a RAQUEL ASECIO CREMADES
Vocales:	PSOE
	PSOE
	PP
	PP
	C's

CUARTO.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre y el artículo 116 de la Ley 7/1987, de 2 de Abril de Bases del Régimen Local, establece la existencia de la Comisión Especial de Cuentas, la cual tiene carácter preceptivo.

♦ COMPOSICIÓN:

Alcaldesa-Presidenta:	RAQUEL ASENCIO CREMADES
Vocales:	PSOE
	PSOE
	PP
	PP
	C's

3.-PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS COMPETENCIA DEL PLENO

En armonía con la propuesta de la Sra. Alcaldesa, oídos los portavoces de los distintos grupos políticos.

Visto lo dispuesto en los artículos 38, e) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídicos de las Entidades Locales, el Pleno del Ayuntamiento por UNANIMIDAD de los miembros asistentes a la sesión que fueron ONCE de los ONCE que legalmente y de hecho lo componen, ACUERDAN:

PRIMERO.- Nombrar representantes de la Corporación en los siguientes órganos colegiados:

Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Vinalopó. D ^a RAQUEL ASENCIO CREMADES (ALCALDESA) Para sustituir a la Alcaldesa a D.BLAS MIRA GARCÍA en los supuestos previstos en el art 47.3 ROF
Mancomunidad para el Abastecimiento de Agua Potable a los Municipios de Hondón de los Frailes, Barbarroja (Orihuela) y la Canalosa y el Rebalso (Hondón de las Nieves). D ^a RAQUEL ASENCIO CREMADES (ALCALDESA) Para sustituir a D. VALENTÍN GARCÍA CREMADES, en los supuestos previstos en el art. 47.3 del ROF
Mancomunidad de Servicios Públicos de Aspe y Hondón de las Nieves. D ^a RAQUEL ASENCIO CREMADES(ALCALDESA). PSOE: VICTORIANO GONZALVEZ PÉREZ PSOE: BLAS MIRA GARCÍA C's: D. VALENTÍN GARCÍA CREMADES. PP: CARMEN SELLÉS PRIETO, suplente :JOSE M ALTEL SANABRE
Consejo Agrario Municipal D ^a RAQUEL ASENCIO CREMADES (ALCALDESA) PSOE: VICTORIANO GONZALVEZ PÉREZ PSOE: BLAS MIRA GARCÍA C's: D. VALENTÍN GARCÍA CREMADES (CDL) PP : FCO JAVIER BARBERO ARENAS ; suplente PEDRO ALEXIS RUBIRA RICO

CONSORCIO PAR LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL “BAIX VINALOPÓ”
D^a RAQUEL ASENCIO CREMADES (ALCALDESA)

4.-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN DE SESIONES

En armonía con la propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Raquel Asencio Cremades, oído los portavoces de los distintos grupos políticos, vistos los artículos 38 y 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídicos de las Entidades Locales, el Pleno por UNANIMIDAD de los miembros asistentes a la sesión que fueron ONCE de los ONCE que legalmente y de hecho lo componen, ACUERDAN:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente Régimen de Sesiones:

Periodicidad de las sesiones: El Pleno celebrará sesión ordinaria una vez al trimestre, el primer jueves.

Horario: En Invierno las sesiones tendrán lugar en primera convocatoria a las 20 horas.

En Verano, coincidiendo con el cambio de horario, las sesiones tendrán lugar en primera convocatoria a las 20,30 horas.

Asimismo, y para el supuesto de que en primera convocatoria no existiera el quórum necesario según lo dispuesto en el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, todo ello de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del mismo precepto legal.

SEGUNDO.- Que se exponga el presente acuerdo para general conocimiento de la población.

5.-DAR CUENTA AL PLENO DE LAS DELEGACIONES DE CONCEJALÍAS

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 2015/323, de fecha 18 de junio de 2015, por la que la Sra. Alcaldesa acuerda entre otros los siguientes extremos:

PRIMERO.- Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de los servicios municipales que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican:

A D. VALENTÍN GARCÍA CREMADES (C,s)	Economía y hacienda. Patrimonio, contratación
A D. VÍCTORIANO GONZALVEZ PÉREZ (PSOE)	Urbanismo, Agricultura, Medio Ambiente, .
A D ^a AINHOA BOTELLA PASTOR (PSOE)	Cultura, fiestas, sanidad y TIC
A D BLAS MIRA GARCÍA (PSOE)	Industria, comercio, turismo, deportes y servicios
A D ^a YAIZA PÉREZ QUESADA (PSOE)	Servicios Sociales, Educación, Igualdad y Juventud, Formación y Empleo

SEGUNDO.- Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultada de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación de tales cargos.

CUARTO.- Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el Tablón de Anuncios Municipal.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

SEXTO.- Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

6.-DAR CUENTA AL PLENO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y TENIENTES DE ALCALDE

Se da cuenta del Decreto núm 2015/324 de 18 de junio , por el cual la Alcaldesa D^a Raquel Asencio Cremades acuerda los siguientes extremos:

PRIMERO.- Nombrar como titulares de las Tenencias de Alcaldía a los concejales:

A .D. VALENTÍN GARCÍA CREMADES (C's)	Primer Teniente Alcalde
A D. VICTORIANO GONZALVEZ PÉREZ (PSOE)	Segundo Teniente Alcalde
A D. AINHOA BOTELLA PASTOR (PSOE)	Tercer Teniente Alcalde

SEGUNDO.-Corresponderá a los nombrados sustituir, por orden de su nombramiento a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones en los supuestos legalmente previstos.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten en su caló la aceptación de tales cargos.

CUARTO.- Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlos en el Tablón de Anuncios Municipal.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

SEXTO.- Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Por la Sr Alcaldesa D^a Raquel Asencio Cremades se informa a los presentes de la intención de que en un futuro forme parte de la Junta de Gobierno un miembro de la oposición.

Igualmente se da cuenta del Decreto nº 2015/327, de fecha 18 de junio de 2015, por la que la Sra. Alcaldesa acuerda entre otros los siguientes extremos:

PRIMERO.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Señores:

◆ COMPOSICIÓN:

Alcaldesa-Presidenta:	D ^a RAQUEL ASENSIO CREMADES
Vocales:	D. VALENTÍN GARCÍA CREMADES
	D. VICTORIANO GONZALVEZ PÉREZ
	D ^a AINHOA BOTELLA PASTOR

SEGUNDO.- Delegar en ella las siguientes atribuciones:

1. Delegar en la Junta de Gobierno Local las Atribuciones del Alcalde siguientes:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del TRRL y 21,1 de la LBRL el Alcalde puede delegar las siguientes atribuciones:

1. Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales (Art. 21,1, d) LBRL y Art. 41.6 del ROF).

2. Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las Ordenanzas Municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos, (Art. 21, 1, k) LBRL y Art. 41. 23 del ROF).

3. Otorgar Licencias cuando así lo dispongan las Ordenanzas, (Art. 21, 1, II) LBRL y Art. 41.9 del ROF), exceptuando las licencias de obra menor.

4.- Aprobar los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

5.-La aprobación de Convenios o acuerdos con entidades públicas y privadas y con personas físicas en todos los ámbitos de actuación del Ayuntamiento, siempre que la competencia no esté expresamente atribuida por la normativa al Pleno de la Corporación.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y notificar personalmente a los designados, publicando esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia sin perjuicio de la efectividad de estos nombramientos desde el día siguiente de la firma de esta Resolución.

Por la Alcaldesa-Presidenta se hace la observación de que en un futuro está previsto que forme parte de la Junta de Gobierno algún miembro del grupo del PP.

7.-RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Se da lectura por la Secretaria de la Corporación de la propuesta de Régimen de retribuciones de los miembros de la Corporación Local

Debatido el asunto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el art 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril , Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el siguiente régimen retributivo y dedicación de los miembros de la corporación.

Dedicación de la Sra. Alcaldesa de la Corporación, con dedicación parcial, Dña. Raquel Asencio Cremades: tres (3) horas al día, fijándose una retribución de 460,45 € () brutos mensuales (12 pagas anuales).

Dedicación del Sr. Concejel de la Corporación, con dedicación parcial, D. Valentín García Cremades: cinco (5) hora al día, fijándose una retribución de 773,56 € () brutos mensuales (12 pagas anuales).

Dedicación del Sr. Concejel de la Corporación, con dedicación parcial, D. Blas Mira García: cinco (5) hora al día, fijándose una retribución de 773,56 € () brutos mensuales (12 pagas anuales).

Dedicación de la Sra. Concejala de la Corporación, con dedicación parcial, Dña Ainhoa Botella Pastor: cinco (5) hora al día, fijándose una retribución de 773,56 € () brutos mensuales (12 pagas anuales).

Dedicación de la Sra. Concejala de la Corporación, con dedicación parcial, Dña. Yaiza Pérez Quesada: dos horas y seis minutos (2,1) al día, fijándose una retribución de 322,32 € () brutos mensuales (12 pagas anuales).

Dedicación del Sr. Concejal de la Corporación, con dedicación parcial, D. Victoriano González Pérez: una hora y media (1,5) al día, fijándose una retribución de 230.23 € () brutos mensuales (12 pagas anuales)

SEGUNDO.- Los efectos económicos de este acuerdo serán aplicables desde el día de hoy, fecha de la celebración del pleno.

TERCERO.- Comuníquese esta Resolución a los Departamentos de Recursos Humanos y Tesorería, a los efectos oportunos y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

Por parte del Valentín García Cremades se informa que se las retribuciones suman la misma cantidad que las que venían percibiendo en la legislatura pasada.

Interviene la Sr Alcaldesa Raquel Asencio Cremades e informa que es intención del equipo de gobierno que se retribuya la asistencia a los Plenos.

Le contesta Carmén Sellés Prieto comentando que nunca se ha retribuido la asistencia a Pleno.

8.-CONSTITUCIÓN GRUPOS POLÍTICOS Y PORTAVOCES

La Secretaria pone en conocimiento del Pleno de la Corporación, las solicitudes efectuadas al amparo de lo dispuesto en los artículos 23 y ss. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sobre constitución del Grupo Municipal PSOE, Grupo Municipal PP y Grupo Municipal CDL, en el que se establecen los portavoces y suplentes de cada uno.

La Secretaria procede a la lectura de los miembros que componen cada grupo en la forma siguiente:

Grupo Socialista: Raquel Asencio Cremades, Victoriano Gonzalez Pérez (portavoz), Ainhoa Botella Pastor (portavoz suplente), Blas Mira García, Yaiza Pérez Quesada.

Grupo Popular: Carmen Sellés Prieto (portavoz), Nieves Loreto Mirete García, Jose María Alted Senabre, Francisco Javier Barbero Arenas, Pedro Alexis Rubira Rico (suplente portavoz).

Grupo Ciudadanos: Valentín García Cremades (portavoz y suplente).

9.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el portavoz del equipo de gobierno Victoriano Gonsalvez Pérez se propone que en lo sucesivo se proceda a gravar los Plenos. También propone la celebración de un Pleno en la Plz del pueblo. Ambos casos se estudiarán.

Sigue diciendo el portavoz que también se ha procedido mediante procedimiento legal a la contratación de los trabajos de redacción del PGOU. Es por ello por lo que se invita a los presentes a colaborar en diseñar el urbanismo que se pretende desarrollar en el pueblo y se anuncia que se solicitará la participación ciudadana en la redacción.

Por la Sr Alcaldesa Raquel Asencio Cremades se informa a los presentes que por algunos trabajadores se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la RPT y entrega copia del oficio de comunicación del mismo al grupo PP.

Interviene Nieves Loreto Mirete Garcia del PP y da lectura al escrito que seguidamente se transcribe:

“ Desde el Partido Popular de Hondón de las Nieves y ante la insistencia de la opinión pública, tenemos que hacer mención del acto de la Elección de Fondonera Mayor y Fondonera Mayor Infantil, celebrado en el Polideportivo el pasado 27 de junio.

No creemos necesario soltar una parrafada con todo tipo de detalles sobre el acto en sí. Errores humanos, sean de mayor o menor magnitud, tenemos todos. Es posible que, en un acto que lleva muchos años realizándose y nunca ha pasado algo similar, haya equivocaciones. Expectación, nervios propios del directo, tensión....Rectificar es de sabios; “normal”. Lo que no es tan normal es que se tardara tanto tiempo en hacerlo creando un ambiente de confusión e incertidumbre entre los asistentes. Hay que llevar cuidado con estas cosas y esperamos que no se vuelva a repetir una situación tan peculiar.

Tenemos conocimiento de que se han reunido con las familias afectadas y han llegado a una solución para que todos tengamos unas fiestas en paz y armonía.

¿Qué tipo de acuerdos se han tomado para que todo esté en su sitio?

¿Ha habido buena voluntad por todas las partes implicadas?”

Contesta la concejala de fiestas Ainhoa Botella Pastor, y manifiesta que el tiempo transcurrido entre que sucedieron los hechos y percibir lo que había pasado fueron escasos tres minutos, lo que ocurre es que desde fuera y para quien lo está viviendo parece más tiempo. Hay que tener en cuenta que desde el escenario hasta donde ella estaba ubicada, sigue diciendo la concejala, hay que hacer un recorrido que no se hace en un instante.

Con todo disculpa a la presidenta de las fiestas por el error cometido, y manifiesta que evidentemente errores cometemos todos, prueba de ello es que en el 2005 gobernando el PP también se cometió un error, y sigue diciendo que la Presidenta que está muy afectada y que lo siente muchísimo.

Sigue diciendo la concejala de fiestas que lo correcto era haber parado el acto cuando se produjo la lectura del sorteo, pero eso no era posible porque ella tarda en enterarse de lo que está sucediendo en el escenario dada la distancia.

En contestación a la pregunta que formula el grupo PP manifiesta que se ha hablado con las familiar y entre ellas son muy afines con lo que ha habido mucho respeto y comprensión.

También comunica a los presentes que no ha habido ni habrá indemnizaciones por lo ocurrido ni por parte del Ayuntamiento ni por parte de la Comisión. Se ha procedido a las disculpas pertinentes. También manifiesta sus disculpas por lo acaecido.

Y no siendo otro el motivo de la Sesión Ordenó levantarla el Sr. Presidente, a las 20:30 horas, de lo que y todo lo consignado en la presente Acta, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,
Fdo.: Raquel Asencio Cremades



LA SECRETARIA-INTERVENTORA,
Fdo.: Inmaculada Casanova Sarrió

